



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **19° CONSEJO DIRECTIVO**

21a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 29 de Septiembre al 10 de Octubre de 1969*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD19.R25***

### **ESTUDIO SOBRE LA ELABORACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS PARA PROGRAMAS DE SALUD**

#### *EL 19° CONSEJO DIRECTIVO*

Después de examinar la Resolución VIII aprobada por el Comité Ejecutivo durante su 61a Reunión;

Teniendo presente el informe presentado por el Director de la Oficina (Documento CD19/21)1 referente al estudio de la producción de drogas y fabricación y mantenimiento de los equipos e instrumentos necesarios para programas de salud; y

Teniendo, además, presente la Resolución XII aprobada en la XVI Reunión del Consejo Directivo, por la que pasaron a ser parte de la política de la Organización las Recomendaciones VII.C.1 y C.22 formuladas por la Reunión de Ministros de Salud, Grupo de Estudio, celebrada en Washington, D.C., en abril de 1963,

*RESUELVE*

Recomendar al Director que someta a la consideración de los Gobiernos la posibilidad de que tales estudios sean llevados a efecto en sus respectivos países, para lo cual la Organización prestaría asistencia técnica, siempre que los gastos fueran solventados por el país interesado.

*Sept.oct. 1969 DO 99, 29*